

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA

PROGRAMA DE **INNOVACIÓN SOCIAL**

CONVOCATORIA PÚBLICA **DE INNOVACIÓN SOCIAL 2023 - RONDA 2**

**BASE LEGAL** Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT. Publicada en la Gaceta Oficial 29463-A de 26 de enero de 2022.

### DIRIGIDO A

- **Centros de investigación:** persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, con operaciones físicas dentro del territorio nacional que agrupa a investigadores, medios y recursos para promover el avance del conocimiento mediante el desarrollo de una o más disciplinas científicas y/o tecnológicas.
- **Universidades:** institución de educación superior universitaria, creada mediante ley o autorizada mediante decreto ejecutivo, que tiene como misión generar, difundir y aplicar conocimientos por medio de la docencia, la investigación, la extensión y la producción, así como formar profesionales idóneos, emprendedores e innovadores y ciudadanos comprometidos con la identidad nacional y el desarrollo humano y sostenible del país.
- **Personas jurídicas:** sociedades anónimas debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá.
- **Personas naturales, en alianza con centros de investigación y/o universidades y/o personas jurídicas.** Personas de nacionalidad panameña que estén residiendo en Panamá y que sean mayores de edad. Es obligatorio que la persona natural participe en alianza con al menos un centro de investigación y/o con una universidad y/o con una persona jurídica.

Las propuestas presentadas por centros de investigación, universidades, personas jurídicas y personas naturales (en alianza con centros de investigación y/o universidades y/o personas jurídicas) **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

## OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar el desarrollo de soluciones innovadoras que atiendan problemáticas sociales identificadas y priorizadas por los beneficiarios y actores relevantes de los corregimientos: 24 de diciembre, El Arado y El Cacao; y que permita mejorar las condiciones de vida de la población que reside en estos corregimientos, principalmente, aquella en situación de mayor pobreza.

## PROBLEMAS SOCIALES IDENTIFICADOS POR CORREGIMIENTO

Previo al lanzamiento del presente concurso de soluciones, se realizaron actividades que permitieron a los potenciales beneficiarios y actores claves de los corregimientos para analizar las problemáticas, seleccionarlas y priorizarlas.

Las propuestas deben estar alineadas con al menos una de las problemáticas, las cuales fueron identificadas y priorizadas, en cada uno de los siguientes corregimientos:

- Corregimiento 24 de diciembre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
  - o Alto costo de la alimentación
  - o Contaminación del medio ambiente
  - o Calidad de la educación
  - o Gestión de basura y desechos
  
- Corregimiento El Arado, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.
  - o Mejorar la accesibilidad y calidad de la educación
  - o Contaminación del medio ambiente
  - o Gestión de basura y desechos
  - o Producción agropecuaria
  
- Corregimiento El Cacao, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste.
  - o Oportunidades de trabajo (Emprendimiento social innovador)
  - o Captación de agua
  - o Fomento a la Producción Agropecuaria Rural

Las propuestas seleccionadas que correspondan a los problemas detallados en este anuncio podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC/PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

## CATEGORÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de acuerdo a lo detallado en la categoría: Capital Semilla.

### I. CATEGORÍA CAPITAL SEMILLA

**Objetivo:** Apoyo económico no reembolsable con el objetivo de financiar proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento y que busquen financiamiento a partir de la fase de puesta en marcha y validación de un plan de negocios y prototipo.

El desarrollo de esta idea innovadora buscará resolver los problemas sociales identificados en los corregimientos: 24 de diciembre, El Arado o El Cacao.

**Requisitos:** Los proyectos deben tener como mínimo, un plan de negocios formulado y un Producto Mínimo Viable validado.

El equipo postulante debe involucrar la participación de un grupo social organizado y/o residente en el corregimiento que se pretende impactar (24 de diciembre, El Arado o El Cacao).

Cuando el proponente principal (responsable técnico) sea un residente del corregimiento que se pretende impactar (24 de diciembre, El Arado o El Cacao); no es obligatorio involucrar la participación de un grupo social organizado y/o residente de alguno de los corregimientos detallados en el párrafo anterior. Sin embargo, es obligatorio que la persona natural participe en alianza con al menos un centro de investigación y/o con una universidad y/o con una persona jurídica.

**MONTOS:** El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta.

**Importante:** El equipo proponente debe conocer las características y otras dimensiones que tienen relación con el contexto de desarrollo de los habitantes del corregimiento en el que se desea poner en marcha la idea innovadora.

Las propuestas que presenten y justifiquen en el Formulario de Propuesta que estas tienen como responsable técnico a una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres, podrán recibir un aporte no reembolsable adicional, según se detalla en la tabla a continuación:

Centros de investigación y/o universidades y/o personas jurídicas

Aporte no reembolsable base	Aporte extra si se evidencia que la propuesta presentada es liderada por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres. *	Aporte no reembolsable a financiar
B/. 23,000.00	B/. 2,000.00	<b>B/. 25,000.00</b>

Personas naturales (en alianza con centros de investigación y/o universidades y/o personas jurídicas)

Aporte no reembolsable base	Aporte extra si se evidencia que la propuesta presentada es liderada por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres. *	Aporte no reembolsable a financiar
B/. 23,000.00	B/. 2,000.00	<b>B/. 25,000.00</b>

\*Las opciones de aumentar el porcentaje de financiamiento que otorga SENACYT, deben ser detalladas y debidamente **sustentadas y justificadas** en el Formulario de propuesta.

**En la Categoría Capital Semilla, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del 30% del total de la propuesta.**

**DURACIÓN:** Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de **siete (7) meses y es obligatorio que se desarrolle en dos (2) etapas.**

**El proyecto constará de dos (2) etapas, a saber:**

- ★ **Etapla 1. Desarrollo y producción de la solución innovadora.** Etapa en la que el equipo de trabajo tiene una solución validada o prototipo e inicia su fase de implementación en el corregimiento. Esta etapa se debe realizar en **cinco (5) meses.**
- ★ **Etapla 2. Impacto y presentación de resultados** Etapa en la que el equipo de trabajo pone la solución validada o el prototipo y presenta los resultados a los actores

involucrados, habitantes del corregimiento y autoridades. Esta etapa se debe realizar en **dos (2) meses**.

**Resultados esperados:** Al final del proyecto, los equipos de trabajo deben presentar una solución innovadora o prototipo, impacto y presentación de resultados. **Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.**

Las propuestas presentadas por centros de investigación, universidades, personas jurídicas y personas naturales (en alianza con centros de investigación y/o universidades y/o personas jurídicas) **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

## MONTOS

El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del **100%** del costo total de la propuesta.

## PLAZOS (DÍA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE)

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 4 DE MAYO DE 2023**

**FECHA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 31 DE MAYO DE 2023 (Hasta las 3:00 p.m. HORA EXACTA)**

**Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.**

## CUALQUIERA OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA SENACYT

Consultas al correo electrónico [isocial2023@senacyt.gob.pa](mailto:isocial2023@senacyt.gob.pa) o al teléfono 517-0096 ó 517-0179.

**Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.**

**NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de “Innovación para la Inclusión Social y la Productividad”, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.**